CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 2111 DEL 2021 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y SOTRANSVEGA SAS

OBJETO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE VEHICULAR, A TODO COSTO, PARA DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES RURALES Y URBANAS EN DESARROLLO DE SUS FUNCIONES.
CONTRATISTA:	SOTRANSVEGA SAS NIT No. 813.008.520-4
REPRESENTANTE LEGAL:	VICTOR HUGO MURCIA SALINAS C.C. 1.075.257.070
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE $30.000.000.oo
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PLAZO Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO.
FECHA ACTA DE INICIO:	28 DE JULIO DE 2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 16 DE OCTUBRE DE 2021

En Neiva, a los 19 días del mes de octubre de 2021, se reunieron el Secretario de Educación, **GIOVANNY CORDOBA RODRÍGUEZ**, en calidad de supervisor del contrato y VICTOR HUGO MURCIA SALINAS, Representante Legal de SOTRANSVEGA SAS con NIT No. 813.008.520-4, en calidad de contratista; con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1.0 VALORES:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	**$30.000.000.oo**
2. Adición – Otro Sí No. 01	**$ N/A**
3. Valor Final Contratado	**$ 30.000.000.oo**
4. Valor Final Ejecutado	**$ 29.985.000.oo**
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	**$ 15.000.oo**
6. Saldo a Favor del Contratista	**$ 0.oo**

2.0 ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. Acta de Iniciación	28 de julio de 2021
2. Acta de Terminación	19 de octubre de 2021

3.0 PÓLIZAS:

Las obligaciones contractuales se respaldaron según Póliza de Seguro de Cumplimiento No. NV-100047006, con los amparos de Cumplimiento del contrato, Prestaciones Sociales y Calidad. Póliza expedida por Compañía Mundial de Seguros S.A., aprobadas por GIOVANNY CORDOBA RODRIGUEZ, así:

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.						
Documento	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados ($)	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación (dd/mm/aaaa)
				Inicio (dd/mm/aaaa)	Final (dd/mm/aaaa	
PÓLIZA ÚNICA	NV-100047006	CUMPLIMIENTO	$6.000.000	27/07/2021	30/06/2022	28/07/2021
PÓLIZA ÚNICA	NV-100047006	PRESTACIONES SOCIALES	$6.000.000	27/07/2021	31/12/2024	28/07/2021
PÓLIZA ÚNICA	NV-100047006	CALIDAD	$3.000.000	27/07/2021	31/12/2022	28/07/2021

AMPLIACIÓN PÓLIZA POR ADICIÓN EN DINERO

N/A

4.0 BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN:

4.1. Estado Financiero del Contrato				
RELACIÓN DE PAGOS (Comprobante de Egreso)	**FECHA**	**VALOR**	**EJECUTADO**	**SALDO**
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	27/07/2021	$30.000.000.oo	**$0.oo**	$30.000.000.oo
INFORME PAGO 1 Comprobante de Egreso No.400884	08/10/2021	$13.000.000.oo	$13.000.000.oo	$17.000.000.oo
INFORME PAGO 2	TRÁMITE	$16.985.000.oo	$29.985.000.oo	$15.000.oo
VALOR CONTRATO INICIAL	**VALOR ADICIONAL**	**VALOR TOTAL CONTRATADO**	**VALOR EJECUTADO**	**VALOR NO EJECUTADO**
$30.000.000.oo	00.oo	$30.000.000.oo	29.985.000.oo	$15.000.oo

VALOR A PAGAR: DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 16.985.000.oo) M/Legal.

5.0 RECIBO A SATISFACCIÓN. El Interventor y/o supervisor del Contrato y/o convenio certifica que el objeto se recibió mediante acta de terminación de fecha 19 de octubre de 2021.

6.0 INFORME

Que, según el acta de terminación e informe suscrito por el supervisor, que reposa cronológicamente en el archivo, se dejó constancia expresa que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales, según los informes de actividades ejecutadas por el mismo, y *"ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato, en los términos y el tiempo establecido y conforme a lo preceptuado en el contrato de prestación de servicios"*.

De igual manera se dejó constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del Contratista, en tratándose de los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

El contratista manifiesta clara y taxativamente que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.

7.0 CONSTANCIAS (Ninguna)

8.0 LIQUIDACIÓN: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En consideración a lo anterior; El Municipio de NEIVA cancelará al Contratista la suma de **DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE** ($ 16.985.000.oo) M/Legal. Se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

GIOVANNY CÓRDOBA RODRÍGUEZ
Secretario de Educación
Supervisor

SOTRANSVEGA SAS
Contratista

MIGUEL IGNACIO AYA GARCÍA
Líder Administrativo y financiero SEM
Apoyo a la supervisión